

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONSIGNACIÓN PARA CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO DE 1909

PROVINCIAS	Longitudes de las carreteras — Kms.	CONCEPTO 1.º			CONCEPTO 2.º		CONCEPTO 3.º
		Número de capataces.	Número de peones camineros.	Haberes de capataces y camineros. — Pesetas.	Acopios de materiales para conservación y jornales por administración, carros, caballerías, borsejes útiles y herramientas. — Pesetas.	Indemnización al personal por conservación. — Pesetas.	Viveros y compra ó expropiación de terrenos para los mismos y plantaciones de árboles en las carreteras. — Pesetas.
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»
Albacete.....	879	26	152	132.312,50	96.000	13.000	5.700
Alicante.....	700	27	148	130.213,75	75.000	10.000	4.600
Almería.....	627	31	145	131.308,75	67.000	10.000	4.300
Avila.....	568	22	127	110.777,50	60.000	10.000	4.000
Badajoz.....	1.246	43	245	214.163,75	132.000	13.000	8.200
Baleares.....	713	30	178	154.577,50	101.000	8.000	5.000
Barcelona.....	1.023	37	198	196.370	205.000	18.000	7.000
Burgos.....	1.687	63	350	307.238,75	180.000	20.000	10.500
Cáceres.....	1.171	38	223	197.647,75	117.000	12.000	8.000
Cádiz.....	570	21	116	101.926,25	86.000	12.000	3.600
Canarias.....	417	14	83	72.087,50	62.000	12.000	2.900
Castellón.....	499	18	103	91.432,50	51.000	7.000	3.300
Ciudad Real.....	638	29	175	151.566,25	100.000	12.000	5.900
Córdoba.....	1.136	36	220	190.165	145.000	18.000	7.300
Coruña.....	956	32	185	161.330	141.000	12.000	6.600
Caenuta.....	1.276	42	271	232.322,50	136.000	19.000	8.500
Gerona.....	722	23	138	134.320	135.000	10.000	4.700
Granada.....	841	29	170	146.916,25	124.000	13.000	5.800
Guadalajara.....	1.328	44	262	227.395	142.000	13.000	8.800
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	490	19	106	92.933,75	73.000	7.000	3.300
Huesca.....	1.272	42	235	208.042,50	136.000	12.000	8.200
Jén.....	1.085	34	210	181.222,50	140.000	16.000	7.100
León.....	1.202	41	250	216.171,25	129.000	18.000	7.600
Lérida.....	620	24	130	114.610	91.000	10.000	4.100
Logroño.....	802	28	165	143.445	85.000	8.000	5.500
Lugo.....	943	32	180	157.680	100.000	10.000	5.700
Madrid.....	1.087	43	250	217.813,75	210.000	20.000	7.200
Málaga.....	736	30	152	135.597,50	109.000	12.000	5.100
Murcia.....	867	32	176	154.760	92.000	12.000	6.000
Navarra.....	»	»	1	730	1.000	500	»
Orense.....	584	20	130	111.325	62.000	8.000	4.000
Oviedo.....	1.364	60	314	311.710	202.000	20.000	9.500
Palencia.....	966	32	187	162.790	123.000	14.000	6.200
Pontevedra.....	748	25	144	125.651,25	111.000	10.000	5.000
Salamanca.....	683	25	141	123.461,25	73.000	8.000	4.500
Santander.....	943	35	205	173.393,50	140.000	12.000	6.300
Segovia.....	657	26	150	130.852,50	70.000	10.000	4.500
Sevilla.....	805	35	182	161.803,75	119.000	14.000	5.600
Soria.....	719	23	156	132.768,75	74.000	10.000	5.000
Tarragona.....	745	27	155	135.323,75	78.000	10.000	5.000
Teruel.....	934	29	160	155.216,25	99.000	14.000	6.200
Toledo.....	1.037	51	338	288.623,75	174.000	20.000	10.800
Valencia.....	787	29	175	151.566,25	160.000	11.000	5.300
Valladolid.....	1.116	40	236	212.521,25	164.000	9.000	7.500
Vizcaya.....	19	1	1	3.011,25	4.000	500	100
Zamora.....	848	27	183	159.413,75	91.000	8.000	5.500
Zaragoza.....	1.401	50	308	265.902,50	203.000	16.000	9.000
TOTALES.....	41.432	1.474	8.543	7.509.510,01	5.271.000	565.000	275.200

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETAR A

Ley de 30 de Julio de 1904.—Grupo 1.º.—Concepto A.—Haberes personales.—Núm. 150.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 22 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las Oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Idem del que tiene el crédito en dicha relación.	Idem de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
MINISTERIO DE LA GUERRA										
29	Junio.	1908	Mayo 98 á Mayo 99.	103	152	1	Pedro Barrera Reinos	Soldado	Incidencias de la Comisión Liquidadora del Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas número 6. (Filipinas.)	453,60
29	Junio.	1907	Enero á Mayo 99.	105	176	2	Antonio Crespo Chacón	Cabo	Idem id. núm. 9. (Filipinas.)	947,60
5	Enero	1901	Mayo 95 á Mayo 98.	205	23	3	León Limón Hernández	Soldado	Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana núm. 66. (Cuba.)	461,05
21	Mayo	1901	Abril 95 á Octubre 98.	205	32	4	Angel Aguilera Ortín	Músico	Idem id. (Cuba.)	536,35
15	Enero	1901	Enero 92 á Diciembre 98.	210	11	5	Fernando Cárdenas Ugido	Soldado	Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona núm. 67. (Cuba.)	1.024,90
13	Abril	1901	Enero 94 á Diciembre 98.	>	41	6	Francisco Roig Vicente	Idem	Idem id. (Cuba.)	532,10
3	Junio	1901	Diciembre 94 á Diciembre 98.	>	54	7	Fernán Amado Sánchez	Idem	Idem id. (Cuba.)	1.433,15
31	Julio	1901	Abril 91 á Diciembre 98.	>	57	8	Jaimo Fornés Perelló	Idem	Idem id. (Cuba.)	1.244,90
16	Febrero	1898	Septiembre 95 á Agosto 96.	268	36	9	Basilio González Blázquez	Soldado	Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de Asturias núm. 31. (Cuba.)	1.32,92
22	Junio	1903	Marzo á Junio 98.	724	6	10	D. José Perifet Antonet	Por Teniente	Incidencias de la Comisión Liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, 23 Tercio de la Guardia Civil (antes 20). (Filipinas.)	232,85
>	>	>	Mayo 97 á Enero 99.	974	101	11	Juan Castillo Sánchez	Soldado	Incidencias de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Caballería de Pizarro núm. 32. (Cuba.)	637,43

			Mayo 95 á Abril 96.....	1.024	152	12	Juan Cruz Ortiz.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del segundo Batallón del segundo Regimiento de Infantería de Marina. (Cuba.).....	132,50
1.º	Marzo.....	1901	Mayo 91 á Diciembre 92.....	1.158	1	13	D. Emilio Equílez Fernández.....	P.er Teniente..	Incidencias de la Comisión Liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas. Regimiento de Línea de Mindanao núm. 71. (Filipinas.)	113,00
2	Agoto.....	1908	28 meses.....	1.493	15	14	Agustín Plá Osea.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sevilla núm. 33. (Cuba.).....	335,55
			3 meses.....	"	41	15	José Llop Props.....	Idem.....		53,72
11	Junio.....	1901	Diciembre 1895.....	1.563	24	16	Jorge San Cristobal.....	Furriel.....	Incidencias de la Habilitación general del Instituto de voluntarios de Cuba.	91,65
11	Junio.....	1901	Diciembre 1895.....	"	25	17	Juan Sáez Rico.....	Trompeta.....		83,30
14	Agosto.....	1901	Enero á Junio 96.....	"	30	18	Juan Hernida Domínguez.....	Furriel.....	Fuerzas no movilizadas.	366,60
24	Octubre.....	1901	Enero á Junio 96.....	"	32	19	Nicolás Cobo Parra.....	Trompeta.....	(Cuba.).....	333,20
31	Agosto.....	1903	Enero á Junio 96.....	"	35	20	José Suárez Pozo.....	Idem.....		416,50
				2.242	1	21	José Díaz Vacabado.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas núm. 64. (Cuba.).....	397,03
7	Junio.....	1906	Noviembre 96 á Abril 97.....	2.562	1	22	Francisco Ramos Caba.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del Batallón Provisional de Puerto Rico núm. 6. (Puerto Rico.).....	22,01
30	Julio.....	1908	23 meses.....	3.000	14	23	Arturo de la Perla Expósito.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sevilla núm. 33. (Cuba.).....	307,37
12	Junio.....	1907	Mayo 96 á Diciembre 96.....	3.904	1	24	Nicolás Moya López.....	Guardia.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora de la Guardia Civil. Comandancia de la Habana. 17 Tercio. (Cuba.)	146,10
17	Febrero.....	1908	Noviembre 98 á Enero 99.....	4.229	2	25	Salvador Estove Gallart.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del Batallón de Cazadores de Tarifa núm. 5. (Cuba.).....	56,25
18	Febrero.....	1908	Noviembre 98 á Enero 99.....	"	3	26	Eusebio Calatayud Indico.....	Idem.....		56,25
11	Abril.....	1908	Febrero 97 á Marzo 98.....	4.230	7	27	Manuel Pérez Incógnito.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del Batallón Cazadores de Valladolid núm. 21. Regimiento de Infantería de la Reina número 2. (Cuba.).....	223,13
31	Agosto.....	1903	Diciembre 96 á Marzo 98.....	4.236	1	28	D. Jerónimo Boris Juliá.....	S.do Teniente..	Incidencias de la Comisión Liquidadora del Batallón de Chiclana, Peninsular núm. 5 afecta al Regimiento de Infantería de Córdoba núm. 10. (Cuba.).....	1.372,35

Fecha de entrada de la reclamación en las Oficinas del Estado.			PERIODO á que se refirió el Crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Ídem del que tiene el crédito en dicha relación.	Ídem de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
24	Junio.....	1903	Octubre 96 á Febrero 97.....	4.345	1	29	Arturo Torres Jaén.....	Soldado.....		216,60
29	Diciembre..	1904	Septiembre 96 á Noviembre 97.	"	2	30	Antonio Piquet Millet.....	Idem.....		110,55
22	Noviembre..	1899	Enero á Septiembre.....	"	3	31	Ramón Sánchez Pintado.....	Idem.....		133,60
9	Julio.....	1906	Octubre 96 á Agosto 97.....	"	4	32	Pedro Pánu Domingo.....	Idem.....		59,30
12	Marzo.....	1907	Septiembre 95 á Enero 97.....	"	5	33	Donato González García.....	Idem.....		182,30
19	Octubre.....	1901	Diciembre 97 á Agosto 98.....	"	6	34	Ramón García del Pazo.....	Idem.....		33,21
25	Agosto.....	1901	Septiembre 95 á Noviembre 97.	"	7	35	Juan Terzol Parés.....	Idem.....		129,30
12	Abril.....	1902	Enero 96 á Octubre 97.....	"	8	36	Juan Guzmán Gomez.....	Idem.....		121,70
3	Febrero.....	1901	Agosto 95 á Mayo 97.....	"	9	37	Lucio Salazar Ramírez.....	Cabo.....		164,85
24	Noviembre..	1899	Agosto 96 á Diciembre 97.....	"	10	38	Ricardo Alzúa Martínez.....	Soldado.....		212,70
1.º	Septiembre.	1903	Julio 95 á Diciembre 97.....	"	11	39	Balbino Sánchez-Badillo Sánchez.	Idem.....		278,40
31	Marzo.....	1905	Septiembre 96 á Agosto 97.....	"	12	40	Enrique Trilla Martín.....	Idem.....		313,65
4	Septiembre.	1900	Marzo 95 á Enero 98.....	"	13	41	Pascual Marcos Beltrán.....	Idem.....		343,15
1.º	Marzo.....	1902	Mayo 95 á Octubre 97.....	"	14	42	Juan Marches Gálcora.....	Idem.....		106,45
28	Septiembre.	1903	Abril á Julio 97.....	"	15	43	Francisco Ortiz Fernández.....	Idem.....		42,65
23	Agosto.....	1900	Julio á Octubre 97.....	"	16	44	Bernardo Labrador Martín.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión	648,05
27	Septiembre.	1906	Mayo á Agosto 98.....	"	17	45	Teodoro Lorenzo Gómez.....	Idem.....	Liquidadora del Batallón	32,20
10	Noviembre..	1900	Febrero 96 á Julio 97.....	"	18	46	Manuel López López.....	Idem.....	Provisional de la Habana	122,10
16	Agosto.....	1902	Septiembre 96 á Enero 98.....	"	19	47	Antonio Luquo Maldonado.....	Idem.....	núm. 1. (Cuba.).....	183,90
15	Diciembre..	1905	Marzo 96 á Marzo 97.....	"	20	48	Juan Jordá Donay.....	Idem.....		115,85
7	Noviembre..	1904	Septiembre 96 á Octubre 97.....	"	21	49	Antonio Suárez González.....	Idem.....		130,85
2	Mayo.....	1903	Enero á Diciembre 97.....	"	22	50	Eugonio Fernández Muscigo.....	Idem.....		219,50
18	Abril.....	1899	Septiembre 95 á Septiembre 97	"	23	51	Manuel Barba Docampo.....	Idem.....		219,72
23	Noviembre..	1901	Mayo á Noviembre 96.....	"	24	52	José Fernández Tomás.....	Idem.....		174,65
25	Febrero.....	1902	Marzo 96 á Septiembre 97.....	"	25	53	Francisco Poituir Salient.....	Idem.....		190,69
13	Febrero.....	1900	Julio 96 á Septiembre 97.....	"	26	54	Pedro Fuentes Blázquez.....	Idem.....		322,60
12	Enero.....	1904	Enero 97 á Febrero 98.....	"	27	55	Bernardo Piñeiro Agea.....	Idem.....		121,05
21	Julio.....	1901	Diciembre 95 á Enero 98.....	"	28	56	Ramón Castillo Gisbert.....	Idem.....		218,20
18	Marzo.....	1907	Mayo 95 á Noviembre 97.....	"	29	57	Pedro Bargalló Piqué.....	Idem.....		395,75
11	Enero.....	1900	Septiembre 96 á Enero 97.....	"	30	58	Florencio Casanova Bailó.....	Idem.....		65,10
20	Febrero.....	1901	Septiembre 96 á Marzo 98.....	"	31	59	Francisco Calvo Pérez.....	Idem.....		327,25
29	Mayo.....	1906	Abril 95 á Abril 97.....	"	32	60	Pedro Fabret Mariagat.....	Idem.....		293,00
27	Noviembre..	1900	Octubre á Diciembre 96.....	"	33	61	Salustiano Allande Cortina.....	Idem.....		121,80
21	Mayo.....	1906	Mayo á Septiembre 96.....	"	34	62	Vicente Fenollosa Martínez.....	Idem.....		90,75
20	Agosto.....	1907	Abril 96 á Septiembre 98.....	4.365	2	63	Fernando Gutiérrez Cuervas.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión	531,16
17	Febrero.....	1908	Agosto 97 á Septiembre 98.....	"	3	64	Julián Andía Izarriaga.....	Idem.....	Liquidadora del primer	419,51
3	Marzo.....	1908	Mayo 97 á Septiembre 98.....	"	4	65	Manuel Rodríguez Venegas.....	Idem.....	Batallón del Regimiento	318,70
									de Infantería La Constitu-	
									ción núm. 29 (Cuba.).....	
18	Marzo.....	1908	Septiembre 97 á Enero 99.....	4.471	1	66	Ginés Egea Carrión.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión	85,00
15	Marzo.....	1908	Noviembre 97 á Enero 99.....	"	3	67	Juan Carrasco Nicolás.....	Idem.....	Liquidadora del primer	70,70
									Batallón del cuarto Regi-	
									miento de Zapadores Mi-	
									nadores. (Cuba.).....	
22	Mayo.....	1899	Septiembre 98 á Enero 99.....	4.475	22	68	Francisco Pizarro Estove.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión	73,10
15	Septiembre.	1900	Junio á Diciembre 98.....	"	47	69	Rafael Martínez Pascual.....	Idem.....	Liquidadora del primer	43,75
									Batallón del primer Regi-	
									miento de Infantería de	
									Marina (Cuba.).....	
15	Junio.....	1908	Febrero á Septiembre 98.....	4.556	1	70	Ramón Prieto Lamas.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión	151,40
									Liquidadora del primer	
									Batallón del Regimiento	
									de Infantería del Príncipe	
									núm. 3. (Cuba.).....	

1.º	Octubre.....	1901	Diciembre 98 á Enero 99.....	4.601	2	71	D. Fernando Moya Campos.....	Capit. de Inf.ª	Comisión Liquidadora de la Intendencia Militar de Cuba. Expectantes á embarque. (Cuba.).....	4.407,55
10	Junio.....	1908	Febrero á Diciembre 97.....	4.604	1	72	Francisco Pedrosa Busquet.....	Soldado.....		29,75
10	Junio.....	1908	Febrero á Julio 97.....	»	2	73	Mateos Corvera Viciado.....	Idem.....		209,50
11	Junio.....	1908	Febrero á Mayo 97.....	»	3	74	Juan Catalá Molina.....	Idem.....		165,24
12	Junio.....	1908	Noviembre 95 á Diciembre 96.....	»	4	75	Francisco Rodríguez Martín.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del segundo Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina. (Cuba.).....	114,92
16	Junio.....	1908	Enero á Junio 97.....	»	6	76	Francisco Gallego García.....	Idem.....		168,20
16	Junio.....	1908	Enero á Septiembre 97.....	»	8	77	Vicente Martínez Castelló.....	Idem.....		217,51
16	Junio.....	1908	Enero á Septiembre 97.....	»	9	78	Francisco Ibiza Parra.....	Idem.....		226,85
17	Junio.....	1908	Junio 95 á Enero 97.....	»	10	79	Isidro Coca Lorea.....	Idem.....		307,58
27	Junio.....	1908	Enero á Septiembre 97.....	»	11	80	Antonio Martínez Canovas.....	Idem.....		193,07
1.º	Julio.....	1908	Enero á Agosto 97.....	»	12	81	Miguel Martos Mena.....	Idem.....		253,05
18	Mayo.....	1902	Febrero 97 á Julio 98.....	»	13	82	Joaquín Sanz Villach.....	Idem.....		73,21
23	Julio.....	1908	Abril á Septiembre 98.....	4.784	1	83	Enrique Más González.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del cuarto Regimiento de Artillería de Montaña. (Cuba.).....	31,90
7	Agosto.....	1908	Octubre 97 á Diciembre 98.....	»	2	84	Mariano García Ortega.....	Idem.....		15,95
8	Mayo.....	1900	Diciembre 95 á Febrero 99.....	4.851	1	85	Joaquín Martín Hernández.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de Bailén núm. 24. (Cuba.).....	68,07
25	Febrero.....	1902	Marzo á Octubre 98.....	4.854	1	86	D. Mamerto López González.....	Capitán.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de Murcia núm. 37. (Cuba.).....	1.442,10
11	Mayo.....	1908	Julio á Noviembre 96.....	4.863	1	87	Antonio Catalá Fresquet.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina núm. 63, afecta al de San Quintín número 47. (Cuba.).....	36,76
4	Agosto.....	1908	Abril 95 á Octubre 98.....	»	2	88	Hermenegildo Fusté Verdolá.....	Idem.....		478,64
3	Mayo.....	1908	Diciembre 95 á Enero 99.....	»	3	89	Lorenzo Martín Marcel.....	Idem.....		601,12
21	Julio.....	1908	Octubre 96 á Septiembre 98.....	4.866	1	90	Feliciano Chesa Sobreira.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba número 65. (Cuba.).....	372,42
31	Agosto.....	1908	Diciembre 96 á Febrero 98.....	»	3	91	Juan Bonanat Marqués.....	Idem.....		241,72
22	Agosto.....	1908	Abril 95 á Septiembre 98.....	4.867	1	92	Pablo Llorente Martínez.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba número 65, afecta al de Girona núm. 22. (Cuba.).....	679,47
22	Agosto.....	1908	Abril 95 á Junio 98.....	»	2	93	Vicente Pastor Gironés.....	Corneta.....		622,09
20	Mayo.....	1908	Enero 97 á Octubre 98.....	4.868	1	94	Joaquín Cabezas García.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana núm. 66. Regimiento de Infantería de Pavía número 48. (Cuba.).....	256,05
7	Mayo.....	1908	Diciembre 95 á Octubre 98.....	»	2	95	Vicente Solbes Pascual.....	Idem.....		557,80
18	Julio.....	1907	Noviembre 96 á Octubre 98.....	»	3	96	José Barceló Ariño.....	Idem.....		260,30
19	Junio.....	1908	Abril 95 á Octubre 98.....	»	4	97	Salvador Company Andrés.....	Idem.....		147,35
29	Julio.....	1906	Marzo á Agosto 98.....	»	6	98	Gabriel Carmona Díaz.....	Idem.....		63,75
11	Julio.....	1908	Febrero 97 á Octubre 98.....	»	7	99	José Gutiérrez Navarro.....	Idem.....		280,50

Fecha de entrada de la reclamación en las Oficinas del Estado.			PERIODO á quo se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Ídem del que tiene el crédito en dicha relación.	Ídem de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. Pesetas.	
Día	Mes.	Año.									
18	Julio	1908	Abril 95 á Octubre 98.	4.869	1	100	Juan López Ruiz	Soldado	Incidenias de la Comisión Liquidadora del primer Batallón de la Habana número 66. Regimiento de Infantería de Pavía número 48. (Cuba.)	359,65	
10	Marzo	1901	Abril 95 á Octubre 98.	"	3	101	Manuel García González	Ídem		468,70	
1.º	Agosto	1908	Diciembre 97 á Octubre 98.	"	4	102	Marelo González Alonso	Ídem		159,87	
9	Agosto	1908	Noviembre 95 á Octubre 98.	"	5	103	Miguel Carrasco López	Ídem		249,65	
21	Agosto	1908	Diciembre 97 á Octubre 98.	"	6	104	Nicolás Ortiz Tomás	Ídem		159,87	
14	Abril	1908	Octubre 95 á Agosto 96.	"	7	105	Francisco Bernal Torres	Ídem		194,70	
14	Julio	1908	Enero 94 á Octubre 98.	4.870	1	106	Juan Maldonado González	Ídem		Incidenias de la Comisión Liquidadora del segundo Batallón de la Habana número 66. Regimiento Infantería de Alava. (Cuba.)	159,40
12	Agosto	1908	Junio 92 á Octubre 98.	"	2	107	Pedro Díaz Otero	Ídem	494,10		
18	Agosto	1908	Febrero 94 á Octubre 98.	"	3	108	Antonio Molina Amaya	Ídem	159,40		
11	Agosto	1908	Marzo 94 á Mayo 95.	4.871	1	109	Genaro Gordo Novillo	Músico	Incidenias de la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona núm. 67. (Cuba.)	172,50	
3	Febrero	1908	Junio 96 á Noviembre 98.	"	2	110	Antonio Palacios Beltrán	Soldado		391,45	
8	Agosto	1908	Mayo 95 á Diciembre 98.	"	3	111	Francisco Sanz Sentis	Ídem		76,70	
25	Agosto	1908	Julio á Diciembre 98.	"	4	112	José Gómez Gómez	Ídem		31,90	
14	Agosto	1908	Julio á Diciembre 98.	"	5	113	Pedro Heredia Flores	Ídem		31,90	
14	Agosto	1908	Julio á Diciembre 98.	"	6	114	Manuel Pérez Santo	Ídem		95,65	
25	Agosto	1908	Octubre á Diciembre 98.	"	7	115	Antonio Valverde García	Ídem		15,95	
20	Agosto	1908	Noviembre á Diciembre 98.	"	8	116	José Plá Carrión	Ídem		16,47	
25	Septiembre	1907	Abril 97 á Agosto 98.	4.988	1	117	Jesús Bernal Donderis	Ídem		Incidenias de la Comisión Liquidadora del Batallón de Telégrafos. (Cuba.)	541,59
27	Junio	1908	Diciembre 96 á Septiembre 97.	4.989	1	118	José Pérez-Podrero Ortiz	Sargento			219,95
14	Julio	1908	Mayo 96 á Enero 98.	"	2	119	José García Escribano Camacho	Cabo	Ídem. (Cuba.)	615,20	
24	Junio	1908	Mayo 96 á Septiembre 98.	"	3	120	Manuel Cedrón Flores	Ídem		584,40	
19	Junio	1908	Septiembre 98 á Octubre 99.	"	4	121	Francisco Lozano Páez	Soldado		158,10	
3	Noviembre	1903	Febrero á Mayo 99.	5.016	1	122	D. Octaviano Romeo Rodrigo	Auditor	Incidenias de la Habilitación del personal de la Comisión de Selección y Transporte del Material de Guerra. (Filipinas.)	5.737,40	
15	Junio	1903	Mayo 1898.	103	201	123	D. Ruperto Sevillano Benítez	Por Teniente.		250	
2	Septiembre	1900	1893.	1.334	1	124	D. Cirilo Carranza Pariente	Por Teniente.	Incidenias de la Comisión Liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas. Regimiento de Línea de Mindanao núm. 71. (Filipinas.)	284,80	
22	Noviembre	1904	1893.	"	2	125	D. Antonio Rodríguez de León	Capitán		629,50	
29	Diciembre	1904	"	3.281	1	126	D.ª Trinidad Ayala y Roxas, viuda de Zobel	"	Incidenias de la Comisión Liquidadora de la Intendencia Militar de Filipinas.	16.396,68	

Concepto O

5 Agosto.....	1901	Junio 93 á Mayo 95.....	3.284	1	127	D. Jorge Cano Rosado.....	P. ^{er} Teniente..	Incidencias de la Comisión Liquidadora del segundo Batallón de Isabel la Católica núm. 75. (Cuba.).....	3.515,00
30 Diciembre..	1901	Octubre 95 á Junio 97.....	>	2	128	D. Pedro Carratalá Mantilla.....	Capitán.....		703,00
17 Enero.....	1902	Marzo á Mayo 95.....	>	3	129	D. Francisco Sánchez Ortiga.....	P. ^{er} Teniente..		874,50
17 Enero.....	1902	Mayo 94 á Abril 97.....	>	4	130	D. Gonzalo de la Pezuela Giraud.....	Idem.....		1.008,20
25 Abril.....	1903	Mayo 94 á Junio 95.....	>	5	131	D. Felix Díaz de Andino.....	Capitán.....		1.200,00
3 Agosto.....	1904	Marzo á Mayo 95.....	>	6	132	D. José Barbón Fernández.....	Idem.....		703,00
12 Febrero.....	1900	Noviembre 94 á Octubre 95....	3.285	1	133	D. Gerónimo Aguirre Bolarin.....	Comandante..	Incidencias del Batallón de Cazadores de Cádiz número 22. (Isla de Cuba.).....	550
								TOTAL.....	70.176,71

GRUPO 2.º—CLASE 1.ª

>	>	>	2.242	1	1	José Díez Vacabado.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas núm. 64. (Cuba.).....	47,60
21 Septiembre.	1399	Agosto 1898.....	4.872	1	2	D. Antonio Yáñez Soler.....	Capitán.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas. Regimiento Magallanes número 70. (Filipinas.).....	1.250,00

GRUPO 2.º—CLASE 2.ª

27 Abril.....	1901	Noviembre 93 á Diciembre 94..	1.158	2	1	D. Teodosio Sierra Meades.....	P. ^{er} Teniente..	Incidencias de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Lanza de Mindanao núm. 71. (Filipinas.).....	922,15
								TOTAL.....	2.219,75

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 2.º—CLASE 1.ª

14 Mayo.....	1893	Mayo 1898.....	154	1	1	Marcelino Aguilar Velasco.....	Marinero.....	Comisión Liquidadora del Apostadero de Filipinas..	113,60
								TOTAL.....	113,60

Fecha de entrada de la reclamación en las Oficinas del Estado.			PERIODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Idem del que tiene el crédito en dicha relación.	Idem de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito. Pesetas.
Día	Mes.	Año.								

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

Grupo primero.—Concepto A.—Habéres personales.

29	Diciembre..	1901	Septiembre á Diciembre 97....	881	1	1	D. Víctor Manuel Barrona.....	»	Dirección general de la Deuda	741,66
14	Marzo.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	883	1	2	D. Amador Casanova Arehe.....	»	Idem.....	756,50
22	Marzo.....	1901	Idem.....	889	1	3	D. Bernardo Méndez.....	»	Idem.....	927,07
6	Febrero.....	1901	Idem.....	890	1	4	D. Priscilo Pora y Pora.....	»	Idem.....	756,50
2	Septiembre..	1901	Idem.....	896	1	5	D. José Rodríguez Menéndez.....	»	Idem.....	645,50
16	Marzo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97....	897	1	6	D. Abelardo Junquera Martínez....	»	Idem.....	1.483,31
6	Noviembre..	1898	Abril á Noviembre 98.....	898	1	7	D. Andrés de Frías Jiménez.....	»	Idem.....	8.254,97
30	Diciembre..	1903	Septiembre á Diciembre 97....	899	1	8	D. Juan Díaz López.....	»	Idem.....	605,20
23	Octubre.....	1900	Idem.....	900	1	9	D. Fernando Cáceres Muñoz.....	»	Idem.....	741,66
14	Marzo.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	905	1	10	D. Antonio Marrero Gutiérrez.....	»	Idem.....	667,50
19	Mayo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97....	907	1	11	D. Pedro Rodríguez Giralda.....	»	Idem.....	890,09
22	Marzo.....	1900	Diciembre 97.....	911	1	12	D. Severino de la Vega Betancourt..	»	Idem.....	445,00
22	Diciembre..	1902	Diciembre 93.....	912	1	13	D. Francisco Cañamero Morillo.....	»	Idem.....	86,61
5	Agosto.....	1901	Julio á Diciembre 97.....	913	1	14	D. Onofre Santos Redondo.....	»	Idem.....	2.224,97
30	Mayo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97....	914	1	15	D. Ambrosio Regalado Pérez.....	»	Idem.....	1.186,66

Concepto B.—Haberes pasivos.

9	Mayo.....	1903	Enero 93 á Diciembre 98.....	878	1	16	D. Andrés Pérez Vázquez.....	»	Idem.....	1.204,82
9	Mayo.....	1903	Abril 96 á Diciembre 98.....	879	1	17	D. Ramón Layos Pavón.....	»	Idem.....	548,90
9	Mayo.....	1903	Febrero 97 á Diciembre 98.....	880	1	18	D.ª María Antonia Rosario de Cortázar y Chacón.....	»	Idem.....	1.621,71
									TOTAL.....	23.188,54

RESUMEN

	Ptas.	Cts.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	70.176,71	
Idem id. del ídem id., grupo segundo, clase primera.....	1.297,60	
Idem id. del ídem id., grupo segundo, clase segunda.....	922,15	
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo segundo, clase primera.....	113,60	
Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	23.188,54	
TOTAL GENERAL.....	95.698,60	

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en carta-orden de la Superioridad, se cita á Victoriano García Poveda, vecino de Alborca, de donde falta hace tiempo, y se ignora su paradero, para que, como perseguido, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad el día 11 de Enero próximo, á las doce de la mañana, á declarar en el acto del juicio oral de la causa de este Juzgado, sobre hurto de dinero contra Pablo Abia Baidez (a) *Correro* y Antonio Olivás Martínez (a) *Zambomba*, bajo la multa, si no comparece, de cinco á cincuenta pesetas y demás responsabilidades que procedan.

Albacete, 31 de Diciembre de 1908.—El Escribano, Benigno Sánchez.

JO—144

ALORA

D. Eduardo Martos de la Fuente, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, Miguel Bernal Navarro, vecino de Málaga, habitante en la calle de Jabano, número 2, barrio del Perchel, y cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez, requiero á los señores Jueces de Instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido á mi disposición á la prisión preventiva de este partido.

Dado en Alora á 16 de Diciembre de 1908.—Eduardo Martos.—El Escribano, Antonio Brottillo.

JO—4953

D. Eduardo Martos de la Fuente, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado la procesada por delito de estafa María Gómez Estrada, vecina de Alora, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez requiero á los señores Jueces de Instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura de la expresada procesada, y, en el caso de ser habida, sea conducida á mi disposición á la prisión preventiva de este partido.

Dado en Alora á 19 de Diciembre de

1908.—E. Martos.—El Escribano, por mi compañero, Antonio Brottillo.

JO—4954

D. Eduardo Martos de la Fuente, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, por viajar sin billete. Salvador Jiménez Olea, natural y vecino de Málaga, de dieciocho años de edad, soltero, médico, hijo de Francisco y de María de los Dolores, habitante en la calle del Tonto, número 5, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez requiero á los señores Jueces de Instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido á mi disposición á la prisión preventiva de este partido.

Dado en Alora á 21 de Diciembre de 1908.—E. Martos.—El Escribano, por mi compañero, Antonio Pustillo.

JO—4955

ARACENA

D. Francisco García Massieu, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En el mes de Abril último, y en las minas *Cuerra de la Mora*, fueron sustraídas dos jumentas, una de ellas rucia, vieja, de alzada regular, con rastra negra de unos dos meses; y la otra castaña, vieja, mediana, con rastra con la barriga blanca y el pelo del lomo tirando á rucio, cuya primera caballería, con la rastra, parece que fué vendida en Sevilla á Manuel Carrasco (a) *Picnoro*, interviniendo en el trato como corredor Manuel González, y la segunda fué cambiada en Lucena del Puerto á un hombre desconocido por panes y sandías.

También se dice que de Valdelamusa fué sustraída una caballería, que se vendió en Campofrío, y que en Aracena, y en tres atracos, se hurtaron ocho caballerías, que fueron enajenadas en Alonso, Real de la Jara y Manzanilla.

En su virtud intereso de las Autoridades de la Nación y agentes de la Policía judicial se sirvan proceder á la busca de las caballerías de que se trata, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Por la presente se cita y llama á Antonio el *Chiquitín* y á todos los que se consideren con derecho á las caballerías indicadas y á los que puedan suministrar algunos datos con respecto á los delitos cometidos, y de que se ha hecho mérito, á fin de que en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para declarar en la causa que instruyo por razón de tales hechos, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que proceda.

Al mismo tiempo excito el celo de las propias Autoridades y agentes de la Policía á fin de que se sirvan proceder á la busca del repetido Antonio el *Chiquitín*, remitiéndolo á esta cárcel con las seguridades

debidas, mediante á haber decretado su prisión con esta fecha en la mencionada causa.

Dado en Aracena á 22 de Diciembre de 1908.—Francisco G. Massieu.—Luis Rodríguez Pérez.

JO—4956

ARACENA

Por providencia fecha de hoy, del señor Juez de Instrucción de este partido, reafirmada por mí, en causa que se instruye en este Juzgado, sobre amenazas y coacciones á D. Pedro del Barco Pedraza, maestro de Instrucción primaria que fué en La Granada hasta el mes de Febrero de 1907, se cita á Dolores Sabina Cabezas, criada de confianza que fué hasta entonces de D. Pio José Romero Sánchez, vecino de La Granada, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en expresada causa.

Aracena 26 de Diciembre de 1908.—Luis Rodríguez Pérez.

JO—5011.

ARENAS DE SAN PEDRO

El Juzgado de primera instancia de Arenas de San Pedro, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente seguido ante el mismo para la reclusión definitiva en un manicomio de la alienada Ramona María del Carmen Domínguez Sanahuja á instancia del Sr. Gobernador civil de Avila, ha acordado emplazar por medio de cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de dicha provincia y GACETA DE MADRID, á los parientes próximos de la misma, en ignorado paradero, D. Francisco Domínguez Borrón, doña Concepción Sanahuja del Río, D.^a Ventura Sanahuja, D. José del Río, D. José Domínguez y D.^a Francisca Borrón, para que en el término improrrogable de treinta días comparezcan ante el mismo para manifestar si consideran necesaria y conveniente la reclusión de la alienada, apercibiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se resolverá con ó sin su audiencia.

Arenas de San Pedro, 25 de Diciembre de 1908.—El Escribano, Licenciado Manuel Villamil.

JO—4957

BARCO DE VALDEORRAS

D. Nicolás Tenorio y Caroro, Juez de Instrucción del partido de Valdeorras.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y busca á los procesados Balbino Gredilla Velasco, de diecisiete años, hijo de Manuel y Catalina, soltero, natural y vecino de Valladolid, parroquia de San Martín, electricista; y Félix del Valle Cuesta, de dieciocho años, hijo de José y Felisa, soltero, natural de Gijón, y residente en Valladolid, carpintero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser constituidos en prisión en la cárcel de esta villa, bajo apercibimiento de que si no comparezcan serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y si fueran habidos, los conduzcan á la referida cárcel de esta villa, á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión en causa sobre estafa.

Barco de Valdeorras, 21 de Diciembre de 1908.—Nicolás Tenorio.—De orden de S. S., Agustín Fernández.

JO—4661

BECERREÁ

D. Agustín Aranda García de Castro, Juez de Instrucción de la villa y partido de Becerreá.

Por medio de la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Enrique González, de treinta y siete años de edad, hijo de Casilda González, casado con Juana García Río, natural de San Félix de Donis, y vecino de Airoá, términos de Cerantes en este partido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser emplazado por consecuencia de causa que contra él y otros cae el mismo curso sobre allanamiento de la morada de José Núñez, privándole que de no presentarse, además de declararse su rebeldía, le pararán los más perjuicios legales.

Ruego y encargo á la vez á todas las Autoridades de la Nación y agentes de Policía judicial procedan á su captura, y de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel pública.

Dado en la villa de Becerreá á 19 de Diciembre de 1908.—Agustín Aranda.—El Escribano, Santiago Loja. JO—4962

BAZA

D. Manuel Jiménez Navas, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Belmonte Hernández, de dieciocho años, hijo de Juan y Josefa, soltero, alpargatero, y de esta naturaleza y vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado ó se presente en la cárcel de este partido, por estar decretada su prisión en causa seguida contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea, disponer su traslado, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dado en Baza, á 22 de Diciembre de 1908.—Manuel Jiménez.—Por su mandado, Federico Yáñez Clase. JO—5015

BURGOS

D. Juan Albarellos y Berroeta, Juez municipal en cargos del de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados Ambrosio Pineda Andrés y á Manuel Pineda Vicario, naturales de Villorobe, de treinta y dos sesenta y seis años de edad, respectivamente, vecinos de Pradoluengo; el Manuel, manco del brazo derecho, cuyo paradero se ignora; para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, con el fin de notificarles el auto de prisión dictado por la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de esta ciudad en la causa que se les sigue sobre pesca, empleando medios prohibidos; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á to-

das las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de expresados sujetos, poniéndoles á mi disposición, con las seguridades debidas, en la cárcel de este partido.

Dado en Burgos, á 21 de Diciembre de 1908.—Juan Albarellos.—Por mandado de S. S., Nicolás López. JO—5016

CELANOVA

D. Gerardo Pardo y Prado, Juez de Instrucción de la villa y partido de Celanova.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Angel Ferro Carrera, vecino de Lamagrande, Municipio de Cartelle en este partido, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días siguientes al en que tenga efecto la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en la Escribanía del actuario, sita en la calle de la Encarnación de esta villa, para ser citado para juicio oral de causa por daños, seguida contra el mismo y otros, prevenido que de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado, en la cárcel de partido, toda vez su decreto la prisión provisional del mismo.

Dado en Celanova á 25 de Diciembre de 1908.—Gerardo Pardo.—De su mandado, José Prieto. JO—4963

COÍN

D. José de la Bárcena Gómez, Juez interino de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto requisitoria cito, llamo y emplazo al autor ó autores del hurto de tres cordas, una negra, de cuatro años; otra jara, de quince meses, con una de las orejas rasgada; y otra negra, de unos ocho meses, las tres preñadas, de la pertenencia de Francisco Becerra Ríos, de esta vecindad, cuya sustracción fué llevada á cabo la noche del 30 de Noviembre al 1.º del corriente mes, del cortijo de los Cuarterones, partido de la Jara, de este término, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en el sumario que con tal motivo se instruye, apercibiéndoles, si no lo verifican, de pararlos el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de los referidos cordos, y, caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, como igualmente la persona ó personas en cuyo poder se encontrasen, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Coín á 22 de Diciembre de 1908.—José de la Bárcena.—Por mandado de S. S., Antonio Bonilla. JO—4964

COLMENAR

D. Mariano G. de Andía y Llano, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue causa sobre encuentro de un cadáver que no se ha podido identificar, en la mañana de ayer, en tierras recién aradas, del Cortijo de Casapalma la Baja, de este término, distante un kiló-

metro de la carretera que de esta villa conduce á Alfamatejo y Alfamato, como de treinta á treinta y cinco años, con barba y bigote, calzado con alpargatas, vistiendo calzones blancos interiores, pantalón de tela oscura, camisa blanca, chaleco de tela oscura, chaqueta y gorra de lo mismo, con una nube en el ojo derecho y tuerto del izquierdo, habiéndose encontrado varios pedazos pequeños de pan, una peseta diez céntimos en calderilla y un pañuelo de coco.

Y en su virtud se cita á las personas que le conozcan ó sean sus parientes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días á prestar declaración, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Colmenar á 17 de Diciembre de 1908.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Antonio Adán y Molina. JO—4965

GANDÍA

El señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído del día de hoy, y según carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruida en este Juzgado por delito de robo contra Manuel Moncho Mascarell y tres más, ha acordado se cite á Ramón Loren Parieto, vecino de Teruel, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia el día 10 de Febrero próximo, á las diez y media de la mañana, á fin de asistir como testigo al juicio oral por jurados de la indicada causa señalado para dicho día; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Gandía, 29 de Diciembre de 1908.—Licenciado Rafael Gil Nicolau. JO—5100

GERONA

D. Román Carrera y Fernández, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Daniel Boschmonar, á nombre y con poderes de doña María Larquella y Geli, sin profesión especial, viuda y mayor de edad, vecina de Espanollá, para que se declare la presunción de muerte de D. Juan Bahí y Murgat, natural y vecino que fué de Usuli, se cita y emplaza por segunda y última vez á todos los que se consideren interesados en dicha presunción de muerte, y á todos los que, como consecuencia de tal declaración, se consideren con derecho á la sucesión en la herencia del mismo, para que dentro de cinco días improrrogables, á contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan en los indicados autos, que se tramitan bajo la fe del Escribano don Francisco Villanueva, como encargado de la vacante dejada por permuta del señor Argote, personándose en forma, por medio de Procurador; bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de pararlos el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona á 29 de Diciembre de 1908.—Román Carrera y Fernández.—Anto m, Francisco S. Llanos. X—31

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 22 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta

corte, en autos de concurso de acreedores á la testamentaria de D.^a María Francisca Orozco y González de la Cruz, se sacan á la venta en pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase de Tarazona, Cuencá, el día 12 de Febrero próximo á las dos de su tarde, los siguientes bienes:

	Pesetas.
1.º Una tierra de labor llamada La Ladera, entre los caminos alto y bajo de Villanueva, término de la villa de Pozo Rubio, de caber cinco fanegas en sombra dura, equivalente á dos hectáreas, tasada en la suma.....	525,00
2.º Otra id. en el abrevadero de Casas-Salinas, de siete fanegas, equivalentes á dos hectáreas 80 áreas, valorada en.....	1.120,00
3.º Otra en la isla de Gora, de seis fanegas, equivalentes á dos hectáreas 40 áreas, tasada en.....	1.350,00
4.º Otra bajo la cuesta y ermita de la Soledad, de nueve fanegas y nueve celemines, equivalente á tres hectáreas 51 áreas; esta finca está gravada con un censo de 1.150 pesetas de capital, y crédito anual de 34,50 pesetas, á favor de los herederos de D. Anastasio Fernández, valorada en.....	975,00
5.º Otra tierra alcazar, puente del Pilarojo, de caber una fanega, nueve celemines y dos cuartillos, equivalentes á 63 áreas, tasada en.....	437,00
6.º Otra tierra, titulada la Maricaza, junto al camposanto, de caber ocho fanegas, equivalente á tres hectáreas 20 áreas, valorada en.....	1.460,00
7.º Otra en el Tejadillo, camino de Terrubia, que la cruz, de cuatro fanegas, equivalentes á una hectárea y 62 áreas, tasada en.....	700,00
8.º Otra, llamada del Cura, en la Cañada de los Bunos, de ocho fanegas, equivalentes á tres hectáreas y 20 áreas, valorada en.....	1.400,00
9.º Otra en la Hoya, de caber ocho fanegas y tres celemines, equivalentes á tres hectáreas, tasada en.....	1.200,00
10. Otra Alto de Casas-Salinas, de cinco fanegas, equivalentes á dos hectáreas 15 áreas, valorada en.....	75,00
11. Otra junto á la era de González, cerca del Pilarojo, de dos fanegas y seis celemines, equivalentes á una hectárea, tasada en.....	437,00
12. Otra, Cuesta de la Becerra y cerro de Solera, de 23 fanegas, equivalentes á nueve hectáreas y 56 áreas; de esta finca hay 17 fanegas al lado del Mediodía, plantadas de olivas, con 1.224 pies, valorado todo en.....	1.224,00
13. Tercera parte hacia saliente de una heredad ó coto redondo de viñas, olivares y tierras de labor, titulada Viñas de Sánchez, situada á la derecha del camino	

	Pesetas.
que va desde este pueblo al corral de Alhagor, entre éste y la vereda por la haza de Marquites, llegando al camino del Horeajo á Miguel-Nandos, llamada también Carril de D. Gabriel. Esta parte se compone de 11.809 copas, 147 olivas, en un pedazo; 278 olivas, en otro; un pequeño egido alrededor de la casa, y cuatro fanegas y cuatro celemines de tierra de labor, éstas entre las viñas y la vereda ocupan una superficie de una hectárea y 82 áreas; las viñas y egido 18 fanegas y 10 celemines, equivalentes á siete hectáreas y 91 áreas; las 147 olivas, en parte de olivar pequeño, una fanega y 10 celemines, equivalentes á 45 áreas, y las 278 olivas, en parte del olivar grande, seis fanegas y seis celemines, equivalentes á dos hectáreas, 73 áreas, y todas estas porciones están unidas y ocupan 13 hectáreas y una área, valorado todo en.....	5.080,00
14 Una viña con 3.247 vides, en la heredad llamada de Sánchez, de que se ha hecho mérito, á la derecha del camino de este pueblo al corral; tasada en.....	1.217,00
15 82 olivas en dicha heredad de Sánchez; valoradas en.....	164,00
16 Una tierra á la izquierda del camino del Horeajo, de cinco fanegas y 10 celemines, equivalentes á dos hectáreas y 12 áreas; esta finca está gravada con un censo de 358,33 pesetas de capital y 10,75 pesetas de rédito anuales á favor de los herederos de don Anastasio Fernández; su valor.....	605,00
17 Mitad de otra en brasa larga, de caber esta mitad seis fanegas y nueve celemines, ó sean dos hectáreas, 36 áreas; valorada en.....	300,00
18 Otra en el Camino de lo Alto, de caber siete fanegas, equivalentes á dos hectáreas 84 áreas; tasada en.....	1.050,00
19 Mitad de una viña en la heredad de Sánchez, á la derecha del camino de este pueblo al corral, con 2.818 vides y 12 olivas en una superficie de tres hectáreas; valorada en.....	1.057,00
20 Una viña con olivas, junto al corral de los Garridos, compuesta de 3.877 vides y 231 olivas, de seis fanegas y seis celemines, equivalentes á dos hectáreas 63 áreas; su valor.....	2.012,00
21 Una tierra en el Carrillito, de seis celemines, equivalentes á 21 áreas; hoy era de pan trillar; tasada en.....	100,00
22 Otra en el término de Horeajo de Santiago, sito llamado Cuevas de la Rosa, de caber cuatro fanegas; su valor.....	60,00
23 Mitad de una casa de campo,	

	Pesetas.
en este término municipal, llamada de Sánchez, su parte en la heredad de viñas del mismo nombre; valorada esta mitad en.....	500,00
24 Una casa en este pueblo y su calle de San Francisco, señalada con el número 18; ocupa una superficie de unos 540 metros cuadrados, y dentro de sus linderos existe cocedor y cueva con el envase siguiente: 12 tinajas de unas 250 á 300 arrobas de cabida, valoradas en.....	2.062,50
2 idem de unas 128 arrobas de cabida; su valor.....	156,25
Y 12 idem de unas 128 arrobas de cabida; tasadas en.....	262,50
Y la tasación dada á la casa la cantidad de.....	8.000,00
TOTAL.....	34.405,25

Sirviendo de tipo para las subastas las expresadas 34.405,25 pesetas; y se advierte que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, á 24 de Diciembre de 1908.—V.º B.º, el señor Juez, Alejandro Basuamante.—El Actuario, Ricardo Gómez. X—24

Juzgados municipales.

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del Tribunal Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á Anastasio Martínez Besada, que dijo vivir en la calle de Muñoz Torrero, número 5, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal Municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de Adjuntos D. Santiago Aguiar y D. Francisco Gallardo, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el día 26 de Enero próximo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas sobre malos tratos, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de Diciembre de 1908.—El Secretario, Licenciado, Mario Serrateo. —V.º B.º, Fermín Castaños. JO—55

En virtud de acuerdo del Tribunal Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita al dueño del carro número 3.907 de matrícula, que dijo encerrar en la calle de Topete, número 3, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal Municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de Adjuntos D. Santiago Aguiar y D. Francisco Gallardo, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el día 28 de Enero próximo, á las diez y media, á celebrar ju-

cio de faltas sobre daños, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de Diciembre de 1908.—El Secretario, Licenciado, Mario Serratacá. —V.º B.º, Fermín Castaños. JO—54

En virtud de acuerdo del Tribunal Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á José Peral Rodríguez, que dijo vivir en la calle de San José, número 35 (Totuán), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal Municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de Adjuntos D. Santiago Aguilar y D. Francisco Gallardo, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el día 28 de Enero, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas sobre daños, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de Diciembre de 1908.—El Secretario, Licenciado, Mario Serratacá. —V.º B.º, Fermín Castaños. JO—53

MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.769 de orden del año actual por reales tratos contra Josefa Iglesias, se ha acordado se cite á ésta por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 de Enero próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de adjuntos, los Sres. D. Rafael González y D. Tomás Redondo, y para en su caso, como suplentes, D. Federico Fernández y D. José Belda, el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Josefa Iglesias, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 29 de Diciembre de 1908.—V.º B.º, A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.

JO—60

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.784 de orden del año actual, por lesiones causadas á Francisco Ramírez Ortega, se ha acordado se cite á éste, por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Enero próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Rafael González y D. Tomás Redondo, y para en su caso, como suplentes, D. Federico Fernández y D. José Belda, el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia

que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Francisco Ramírez Ortega, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 27 de Diciembre de 1908.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, A. Ortega y Soler. JO—59

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.597 de orden del año actual, por hurto contra Angel Carrión y Simón, de veintiocho años, casado, de profesión carrero, natural de Madrid, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Enero próximo, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de adjuntos, los Sres. D. Julio López y D. Serafín Cernellera, y para en su caso, como suplentes, D. Alejandro Broviar y D. Gabriel Martín, el cual se halla sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho Angel Carrión, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 28 de Diciembre de 1908.—V.º B.º, J. Díaz Cañabate.—El Secretario, Miguel Erraguén.

JO—62

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.591 de orden del año actual por daños contra un cochero Hamado Justo Moreno, que en la tarde del 11 de los corrientes chocó con su coche y un tranvía frente al cinematógrafo del Noviciado, se ha acordado se cite á aquél por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Enero próximo, á las diez y treinta horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Julio López Quiroga y D. Serafín Cernellera, y para en su caso como suplentes D. Alejandro Broviar y D. Gabriel Martín del Río, el cual se halla sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado cochero Justo Moreno, cuyas demás circunstancias no constan, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 30 de Diciembre de 1908.—El Secretario, Miguel Erraguén.—V.º B.º, J. Díaz Cañabate. JO—61

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.265 de orden del año actual, por le-

siones, contra Josefa Azorero de la Sen, de veinte años, soltera, natural de Madrid, se ha acordado se cite á ésta por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Enero próximo, á las diez y treinta horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos los señores D. Julio López Quiroga y D. Serafín Cernellera, y para en su caso, como suplentes, D. Alejandro Broviar y D. Gabriel Martín, el cual se halla sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á la expresada Josefa Azorero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, á 30 de Diciembre de 1908.—El Secretario, Miguel Erraguén.—V.º B.º, J. Díaz. JO—65

PINOR

Según acuerdo del Sr. Juez Municipal de Pinor, en el partido judicial de Carballino, provincia de Orense, se anuncia la vacante del cargo de Secretario suplente del propio Juzgado, á fin de que los que deseen optar á ella se sirvan presentar en la Secretaría del mismo Juzgado, sito en el Reino, casa número 5, primer piso, sus solicitudes debidamente documentadas, dentro del término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio.

Pinor, 21 de Diciembre de 1908.—El Juez, Avelino Menor.

J. O.—4.595

TOTANA

D. Juan Bautista Navarro Cánovas, Abogado, Juez municipal de esta villa y en funciones de instrucción de la misma por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Ginés Hernández Mulero (a) Cruz, de cuarenta y seis años, viudo de Juana María Cayuela, hijo de Antonio y de María, jornalero, natural y vecino de esta villa, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sección segunda de la Ilustrísima Audiencia provincial de Murcia, con el fin de responder de los cargos que le resulten del sumario que contra el mismo se sigue en aquélla, sobre esta, bajo el número 577 de 1908, ó incoado en este Juzgado con el número 87 del propio año; previéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y encargo á los demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea, lo conduzcan á las cárceles de dicha capital, á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de la misma población, mediante á estar decretada su prisión en el expresado sumario.

Dado en Totana á 23 de Diciembre de 1908.—Juan Navarro.—El Actuario, Juan Colón. JO—5000